

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-19000-15-1135-2018

1135-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,982,919.4
Muestra Auditada	15,532,932.3
Representatividad de la Muestra	53.6%

Respecto de los 28,982,919.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de Participaciones Federales a Entidades Federativas; se seleccionaron para su revisión física y documental 15,532,932.3 miles de pesos, que significaron el 53.6% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EEF), con objeto de establecer un ambiente de coordinación efectiva entre la ASF y la EEF, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional y garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integridad.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización, coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión

del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. El resultado de control interno se presenta en el resultado número 1 de la auditoría número 1144-DS-GF, con título “Recursos del Fondo Infraestructura Social para las Entidades”.

#### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) recibió un monto de 36,196,898.4 miles de pesos de conformidad con la Cuenta Pública 2017, por concepto de participaciones federales (incluidos otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal) de los cuales 7,213,979.0 miles de pesos pertenecen a Participaciones Municipales, por lo que el monto ejercido por el Estado fue de 28,982,919.4 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Se constató que los registros contables y presupuestales no fueron actualizados, identificados ni controlados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, lo que impidió identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de transparentar su aplicación.

#### **2017-B-19000-15-1135-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no actualizaron, identificaron ni controlaron los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de los recursos recibidos por las Participaciones Federales.

4. Con la revisión de una muestra de los egresos, se constató que fueron registrados contable y presupuestalmente; además, están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto.

5. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se determinó que no se canceló con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

2017-B-19000-15-1135-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda de "operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

**Destino de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos de Participaciones Federales 2017 por 36,196,898.4 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 18,739.1 miles de pesos, para un monto total disponible de 36,215,637.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se pagó el 100.0% de estos recursos.

RECURSOS PAGADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(miles de pesos)

Concepto	Pagado Participaciones Federales	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	15,038,585.7	41.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,179,226.5	25.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	65,192.1	0.2
Deuda Pública	4,118,275.7	11.4
Subtotal	28,401,280.0	
Participaciones y Aportaciones	7,814,357.6	21.6
Total	36,215,637.6	100.0

**Fuente:** Registros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria

7. El Gobierno del estado de Nuevo León transfirió 1,572,375.1 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los cuales, destinaron 1,295,891.3 miles de pesos a Servicios Personales y 276,483.7 miles de pesos a Servicios Generales; asimismo, se verificó que contó con el registro contable de manera delimitada y específica.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León transfirió 3,452,219.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN), de los cuales, se revisó una muestra de 2,797,047.6 miles de pesos destinados al pago de Pensiones y Jubilaciones; asimismo, se verificó que se tiene el registro contable de manera delimitada y específica.

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una aportación Estatal para el Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE), por 65,192.1 miles de pesos, para destinarlos a los Programas Concurrencia con SAGARPA-Gobierno del Estado, Convenio CONAGUA Unidades de Riego, Convenio CONAGUA Distritos de Riego y Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria recursos que se ejercieron conforme a la legislatura local.

**10.** El Gobierno del Estado de Nuevo León transfirió a sus municipios 7,213,979.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales y 600,378.6 miles de pesos por Fondo de Seguridad Pública a Municipios del Estado de Nuevo León, para un total transferido de 7,814,357.6 miles de pesos, y se comprobó que fueron aplicados conforme a la normativa aplicable.

#### **Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal**

**11.** Con la revisión de las nóminas pagadas, se verificó que los recursos por concepto de “Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se enteró a la federación, por el salario del personal de las entidades en 2017” corresponden al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en las dependencias del Estado, y fueron pagados con cargo a sus participaciones o ingresos propios; además, en una muestra de los recibos de nómina se identificó el origen de los recursos conforme la normativa aplicable y se comprobó que se adhirió al convenio del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

#### **Servicios Personales**

**12.** El Gobierno del Estado pagó las nóminas ordinarias del ejercicio fiscal 2017 con recursos de Participaciones Federales 2017, de las cuales, 84 servidores públicos rebasaron los tabuladores autorizados por un importe de 3,344.3 miles de pesos.

Con el oficio núm. CTG-DCASC-1227/2018 recibido el 27 de noviembre de 2018, la entidad fiscalizada remite la documentación que no acredita lo observado, con lo que persiste la observación.

#### **2017-B-19000-15-1135-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos de Participaciones Federales 84 servidores públicos por encima de los tabuladores autorizados.

**13.** El Estado pagó en tiempo y forma los impuestos de ISR por 2,019,028.6 miles de pesos, que fueron retenidos al personal que se pagó con recursos de Participaciones Federales 2017.

**14.** El Estado pagó con recursos de Participaciones Federales a 154 servidores públicos después de su fecha de baja definitiva por un importe de 3,415.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado, mediante el oficio núm. CTG-DCASC-1227/2018 recibido el 27 de noviembre de 2018, acredita un monto de 213.6 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado, debido a que persiste un monto de 3,202.2 miles de pesos por aclarar.

#### **2017-B-19000-15-1135-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el

procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos de Participaciones Federales 154 servidores públicos después de la baja definitiva.

**15.** El Estado pagó con recursos de Participaciones Federales 2017 a 349 prestadores de servicios, quienes suscribieron los contratos por honorarios conforme la normativa aplicable y realizó los pagos de conformidad con lo establecido.

**16.** El Gobierno del estado de Nuevo León no pagó remuneraciones del personal financiadas con participaciones federales 2017 ni con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Gobierno del Estado no ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### **Obra Pública**

**18.** El Gobierno del Estado no destinó recursos de Participaciones Federales para Obra Pública.

#### **Deuda Pública**

**19.** Los financiamientos, refinanciamientos y reestructuraciones celebrados por el Gobierno del Estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, cuentan con la autorización, por parte del Congreso del Estado, para poner en garantía los ingresos de las participaciones, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León correspondiente a los años 2013 a 2017; asimismo, están inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios de la entidad y se destinaron a inversiones públicas productivas o nuevos financiamientos o reestructuraciones para reducir la deuda.

**20.** Los 23 contratos de créditos celebrados a partir de diciembre de 2016 fueron licitados por el Gobierno del Estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la adquisición de financiamientos en las mejores condiciones de mercado; asimismo, los fallos del proceso competitivo fueron dados a conocer a través de los diarios de circulación nacional y/o local, incluyendo la página oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Asimismo, se verificó la correcta inscripción de los créditos en el Registro Público Único y que se destinó a inversiones públicas productivas o nuevos financiamientos o reestructuraciones para reducir la deuda.

**21.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General publicó los 23 contratos de créditos celebrados a partir de diciembre de 2016 en su página oficial de Internet.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,532,932.3 miles de pesos que representó el 53.6% de los 28,982,919.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante Participaciones Federales a Entidades Federativas (PARTICIPACIONES 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Estado pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León; sin que se generara daño a la Hacienda Pública; sin embargo, están por aclarar 6,546.5 miles de pesos por posibles pagos improcedentes en servicios personales; las observaciones determinadas derivarán en la promoción de las acciones correspondientes.

El resultado de control interno se analizó en la auditoría número 1144-DS-GF, con título "Recursos del Fondo Infraestructura Social para las Entidades".

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos Participaciones Federales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

#### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

#### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número CTG-DCASC-1227/2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 12 y 14, se consideran como no atendidos.



Oficio No. CTG-DCASC-1227/2018  
Asunto: Se remite documentación  
Auditoría 1135-DE-GF

Monterrey, N.L., a 23 de noviembre de 2018

C.P. FRANCISCO ISRAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

En atención a su oficio DARFT/C.3/135/2018, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1135-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" ejercicio 2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir copia certificada del oficio DCCP-1117/2018 y anexos a través del cual el Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

  
LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

c.c.p. C.P. Ramón López Serrano, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.  
c.c.p. archivo.  
MRV/mvtg.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La secretaría de Administración y de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 2, 16 al 21, 33 al 36, y 38 al 43, 52, 56 al 59 y 70, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 31, fracciones II, VI y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 22, 33, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.